



## H. VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit



# FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

**Artículo 36.-** A la Dirección de Seguridad Pública, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Mantener la tranquilidad y el orden público en el Municipio;
- II.- Proteger la integridad física y la propiedad de los habitantes del Municipio;
- III.- Proteger las Instalaciones y bienes de dominio público;
- IV.- Tomar las medidas pertinentes para prevenir la comisión de delitos, especialmente cursos de capacitación y talleres dirigidos a la población relacionados con la prevención en la comisión de faltas administrativas o delitos;
- V.- Auxiliar a las autoridades estatales y federales en la persecución de los delincuentes, cuando así lo soliciten;
- VI.- Imponer las sanciones y arrestos administrativos a las personas que infrinjan los reglamentos y bandos de policía y buen gobierno;